

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA "PORVESEA S.A." EN RELACION A MIS FUNCIONES DE COMISARIO DE "PORVESEA" S.A., HE DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. # 321 DE LA LEY DE COMPAÑIA Y LE REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MINIMOS QUE DEBEN CONTENER EL INFORME DE LOS COMISARIOS DE LA COMPAÑIA, SEGUN RESOLUCION No. 44 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1992, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.001.

EN MI OPINION LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑIA HAN DADO CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, SEGUN LO ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE ELLA, E INCLUSIVE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A TODAS LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA.

EN CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑIA ES ADECUADA, ADICIONALMENTE ES DE RESALTAR QUE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA ESTA PREOCUPADA EN LA CREACION DE MANUALES NECESARIOS PARA LAS DISTINTAS AREAS.

LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, SON IGUALES A LA DEL LIBRO MAYOR Y LIBROS AUXILIARES DE COTABILIDAD LAS MISMAS SE ENCUENTRAN REGISTRADOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE COTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTAMOS.

HE DADO CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICION DEL ART. 321 DE LA LEY DE COMPAÑIAS PRINCIPALMENTE EN LA REVISION DE LOS BALANCES DE COMPROBACION MENSUALES. CONTROL INTERNO Y LIBROS DE COTABILIDAD.

NO PRESENTO SITUACIONES FUERA DE LO COMUN DURANTE EL EJERCICIO QUE HUBIERA HECHO NECESARIO CONVOCATORIOS ESPECIALES A JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIOS DE ACCIONISTA.


ING. MARIO SERRANO A.
COMISARIO

REG. # 1493

